Mancomunidad de
Servicios Casagrande

Certificado Nº.: 4/2026

Clave: AEM

D. ALBERTO ENCINAR MARTÍN, SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «CASAGRANDE»,

CERTIFICO:

Que la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios «Casagrande», en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2026, en el punto tercero del orden del día, relativo a la aprobación del expediente de contratación de suministro de contenedores destinados al servicio de R.S.U. (exp. 8/2026), adoptó, con la conformidad de todos los miembros asistentes, el siguiente acuerdo:

«PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación 8/2026 para el suministro de contenedores destinados al servicio de R.S.U., mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 99.798,38 euros, IVA incluido, y un valor estimado de 82.478,00 euros.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas incorporados al expediente, ambos firmados por la Presidencia el 24 de septiembre de 2026, que regirán la licitación y ejecución del contrato.

TERCERO. Autorizar el gasto por importe de 99.798,38 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1622.62301 «Adquisición de contenedores R.S.U.», previa acreditación de crédito adecuado y suficiente y fiscalización del expediente.

CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y publicar el anuncio de licitación y la documentación preceptiva en el perfil de contratante de la Mancomunidad, con un plazo de presentación electrónica de proposiciones de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

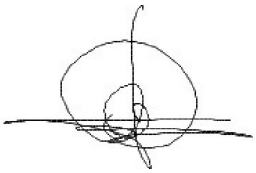
QUINTO. Encomendar a la Presidencia y a la Secretaría-Intervención los trámites necesarios para ejecutar este acuerdo, manteniendo en la Asamblea de Concejales la competencia para adjudicar el contrato.»

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Plaza de la Villa, 1 05230 Las Navas del Marqués (Ávila). Tel. 918972000 y . Fax: 918972120. L05050020 https://www.mscasagrande.es

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente Certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Consejero Delegado, en Las Navas del Marqués, a 2 de octubre de 2026.

Vº Bº
Presidente



Fdo.: José Luis Bartolomé Herranz

Secretario,



Fdo.: Alberto Encinar Martín.

Plaza de la Villa, 1 05230 Las Navas del Marqués (Ávila). Tel. 918972000 y . Fax: 918972120. L05050020 https://www.mscasagrande.es